



Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN

FECHA 30 DE MAYO DE 2016

Ser/as. Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Manuela Romero Camacho

Concejales

D. Antonio Poyato Poyato

D^a. M^a. Carmen Bravo Poyato

D. Rafael Poyato García

D. Jesús M^a De Prado Martínez de Anguita

D^a. Genoveva Patiño Benavides.

Secretaria:

D^a. Elvira Gaitán Lucena, Secretaria Interventora Interina,

En la villa de Zuheros, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales que arriba se reseñan, que son seis de los siete que de derecho integran la Corporación, asistidos de la Secretaria, a las 20:00 Horas del día 30 de Mayo de 2016, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACION DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016 .-

Iniciado este punto del orden del día, se constata que el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016 no ha llegado correctamente a los Sres. Concejales por lo que se pospone para próxima sesión-

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 26 DE JUNIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a los efectos establecidos en los artículos 27.5 y 101.2 de la citada ley, resultan nombrados, a través de sorteo público practicado a través de la aplicación CONOCE de la Oficina del Censo Electoral, para los cargos que se indican los siguientes electores:

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5



BA7AC386F32E4BAEFFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

MESA ÚNICA:

PRESIDENTE:

- D. Raúl Rojas Luna (Presidente)
- D. Iván Serrano Caballero (1ª Suplente Presidente)
- Dña. Josefina Raya Crespo (2ª Suplente Presidente)

VOCALES:

- Dña. Ana Mesa Arroyo (Vocal 1º)
- Dña. Irene Rojas Castro (1º Suplente Vocal 1º)
- Dña. Remedios Priego Ortiz (2º Suplente Vocal 1º)

- Dña. Piedad Marín Redondo (Vocal 2º)
- D. Luís Zafra Valverde (1º Suplente Vocal 2º)
- D. Jesús Poyato Padillo (2º Suplente Vocal 2º)

Se procede a la realización de un segundo sorteo, para el caso de que por parte de los titulares y suplentes se presenten excusas y las mismas sean estimadas por la Junta Electoral de Zona y se tenga que proceder a una nueva designación de miembros de Mesa.

De este segundo sorteo resultan las siguientes personas: Dña. Sonia Almudena Moreno Romero (Presidente), Dña. Felisa Poyato Arroyo (1º suplente Presidente), Dña. Eva María López Bravo (2º suplente Presidente), Dña. Isabel Jiménez Muñoz (1º Vocal), D. Antonio Camacho Poyato (1º Suplente 1º Vocal), Dña Consuelo Marín Poyato (2º Suplente 1º Vocal), Dª. Carmen Bravo Poyato (2º Vocal), D. José María Poyato Rodríguez (1º Suplente 2º Vocal), D. Manuel Fernández Jimenez (2º Suplente 2º Vocal).

3.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. Por parte de la Secretaria-Interventora se da lectura a la Resolución 51/2016 de aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2015 y que es la que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN Nº 51/2015

Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, RESUELVE:

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5



BA7AC386F32E4BAEFFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

PRIMERO.- Aprobar la citada Liquidación del Presupuesto de 2015 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	DR NETOS	OR NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operac Corrientes	967.062,61 €	708468,2		258.594,41 €
b) Operaciones Capital	176753,14	266827,18		-90.074,04 €
1 Total Operaciones no financieras (a+b)	1143815,75	975295,38		168.520,37 €
c) Activos Financieros	0	0		0
d) Pasivos Financieros	0	34924,71		-34.924,71 €
2. Total Operaciones Financieras (c+d)	0	34924,71		-34.924,71 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EL EJERCICIO (1+2)	1143815,75	1010220,09		133.595,66 €
A J U S T E S	3. Créditos gastados financiados con remanente Tesorería Gastos Generales			17.815,57 €
	4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		42551,65	
	5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		24736,08	
	II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)		17815,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II).....				
151.411,23€				

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		265.803,57 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		180.608,88€
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	45.261,93 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	130.869,43 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	4.477,52 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE		74.726,07 €

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



BA7AC386F32E4BAEFFB5



Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)

PAGO		
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	42.287,42 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	9.557,05 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	22.881,60 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		371.686,38 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		81.491,06 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		24.736,08 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		264.459,24 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución.

TERCERO.- Remitir copia del mismo a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Córdoba.

CUARTO-RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 33/2016 POR EL QUE SE SOLICITA LA ADMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS COMO COFRADE DE NÚMERO DE LA COFRADÍA AMIGOS DEL OLIVO DE BAENA. La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Decreto 33/2016 de fecha 28 de abril de 2016, en el que se acuerda la incorporación del Ayuntamiento de Zuheros a la Cofradía Amigos del Olivo de Baena, “que sin duda contribuirá a la promoción del aceite de Zuheros”, con el siguiente tenor literal: En Zuheros a 28 de abril de 2016, constituida la Sra. Alcadesa D^a. Manuela Romero Camacho, en su despacho oficial, asistida de mí la Secretaria-Interventora D^a Elvira Gaitán Lucena.

RESOLUCIÓN 33/2016

Visto el escrito recibido en el Ayuntamiento de Zuheros con fecha 12 de abril de 2016 con registro de entrada núm. 669 en el que La Cofradía Amigos del Olivo, se dirige a este Ayuntamiento y pone en su conocimiento que otros Ayuntamientos de la Denominación de Origen Baena forman parte de ésta Cofradía cuya misión entre otras es promocionar nuestro magnífico Aceite de Oliva Virgen Extra y todos los pueblos que forman nuestra Denominación de Origen.eniendo conocimiento de los objetivos y funcionamiento de la Cofradía Amigos del Olivo Baena

RESUELVO:

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5



BA7AC386F32E4BAEFFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

RIMERO. Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Zuheros como Cofrade de número de la Cofradía Amigos del Olivo de Baena.

SEGUNDO. Aceptar las normas y estatutos de ésta.

TERCERO. De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Manuela Romero Camacho, en Zuheros, a 28 de abril de 2016; de lo que como Secretaria, doy fe.

Sometido el Decreto a ratificación queda ratificado con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto lo que supone la unanimidad.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO BÁSICO DE ACONDICIONAMIENTO DEL SGEQ DE LA HUERTA DEL PILAR. Visto el Proyecto Básico de Acondicionamiento del Sistema General de Equipamiento Huerta del Pilar en Zuheros (Córdoba), redactado por D. Jesús María Sierra Castilla, Arquitecto Jefe de Sección del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de Diputación de Córdoba, Sección Guadajoz, que en cumplimiento de los Criterios de Redacción de Proyectos del Programa de Planes Provinciales de la Diputación de Córdoba, es entregado al Ayuntamiento con, al menos un mes de antelación a la entrega del Proyecto de Ejecución, para que proceda a su aprobación, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes, de los siete que de derecho integran la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico de Acondicionamiento del Sistema General de Equipamiento Huerta del Pilar.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo de aprobación al SAU de Diputación de Córdoba, Sección Guadajoz.

SEXTO.- DESIGNACIÓN DEL PREGONERO PARA LA FERIA DE AGOSTO DE 2016. La Sra. Alcaldesa presenta propuesta de nombramiento de Pregonero de la Feria de Agosto de 2016 en favor del vecino de la localidad de D. Samuel Poyato Rodríguez, propuesta formulada en base a su implicación y participación en la vida social de Zuheros, por su trabajo desinteresado con las asociaciones, cofradías, voluntario en la televisión local “Zuheros Media”, considerando que su juventud puede al mismo tiempo dar nuevas visiones y dimensiones a la figura del Pregonero de Feria. El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto lo que supone la unanimidad, acuerda:

Único. Nombrar pregonero de la Feria de Agosto de 2016 a D. Samuel Poyato Rodríguez.

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5



BA7AC386F32E4BAEFFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

SEPTIMO.-PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

Vista la propuesta de Alcaldía y no suscitándose debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sre/as. Concejale/as asistentes acuerda:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en el municipio de Zuheros para el año 2017, el lunes 17 de abril y el jueves 14 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 103/2016 de 17 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

OCTAVO.- PROPUESTA DE DÍA NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017.- De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 19 de Mayo de 2016 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso escolar 2016/2017, el Ayuntamiento Pleno, previa consulta al Consejo Escolar del C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios, acuerda:

Único: Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba la declaración del día 2 de Mayo de 2017 como día no lectivo.

NOVENO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE DISOLUCIÓN DEL MISMO Y CESIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS. Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en sesión extraordinaria celebrada el 4 de Mayo de 2016, de disolución del mismo y cesión global de activos y pasivos, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto lo que supone unanimidad, acuerda:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en sesión extraordinaria celebrada el 4 de Mayo de 2016, de disolución del mismo y cesión de activos y pasivos resultantes de la liquidación a favor del Organismo Autónomo Local Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, en los términos expuestos en la notificación remitida a este Ayuntamiento con fecha 23 de mayo de 2016 y Registro de Entrada 945.

Segundo.- Facultar y/o autorizar al Teniente de Alcalde, D. Antonio Poyato Poyato para la firma, en nombre del Ayuntamiento de Zuheros, de cuantos documentos y la realización de cuantos trámites pudieran ser necesarios para la efectividad del acuerdo adoptado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio provincial de Desarrollo Económico.

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



BA7AC386F32E4BAEFFB5



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

DÉCIMO.- EXTRAORDINARIO Y URGENTE. AMPLIACION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA MATERIALES PARA LAS OBRAS ACOGIDAS AL PROGRAMA PFEA 2016 .- Por unanimidad de los Sres Concejales, se ratifica la inclusión, por extraordinario y urgente, de este punto en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa expone cómo con fecha 25 de Mayo ha llegado al Ayuntamiento comunicación procedente de la Delegación del Gobierno en Córdoba de estar en trámite el aumento del porcentaje de la financiación de un 40% a un 45% que la Junta de Andalucía y Diputaciones Provinciales asumen en la financiación de materiales para los proyectos de obras y servicios acogidos al PFEA.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de abril del presente aprobó los proyectos de obras y servicios acogidos al PFEA 2016, previendo aportación municipal para materiales. A la vista de las nuevas bases reguladoras del programa, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los seis concejales presentes en el acto acuerda:

Primero.- Solicitar subvenciones a la Junta de Andalucía y/o Diputación Provincial de Córdoba por el importe inicialmente previsto con cargo al Presupuesto Municipal: 37,09 Euros para el Proyecto Mejora e Protecciones en Plaza de la Paz y 1,668,07 euros para el Proyecto “Pavimentación e Instalaciones en C/ Hoya Tramo 2.

Segundo.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA. Iniciado este punto del Orden del Día, la Sra. Presidenta cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Poyato Poyato para la defensa de la moción que fue presentada con fecha 23/05/2016 y Registro de Entrada núm 950 con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

“Exposición de motivos”

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5



BA7AC386F32E4BAEFFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de seco y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5



BA7AC386F32E4BAEFFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS***

Primero.- *El Ayuntamiento de ZUHEROS muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de ZUHEROS solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.*

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.”*

D. Antonio Poyato, como portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, manifiesta como se presenta esta Moción por su Grupo por cuanto no está de acuerdo con el reparto que de los Fondos procedentes de la Política Agraria Comunitaria ha efectuado el Gobierno Central, “ El Gobierno del PP con su reparto ha vuelto a perjudicar una vez mas a Andalucía” “especialmente a los pequeños y medianos agricultores afectando a aquellos que perciben menos de 5,000,0 Euros de subvención que sufren un recorte lineal del 8,64%” y en lo que al municipio de Zuheros mas afecta, supone una reducción importante en las ayudas al olivar al quedar fuera el olivar en pendiente.

Acto seguido, la Sra. Presidenta cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Jesús de Prado Martínez de Anguita quien con fecha de 27 de Mayo y con número de Registro de Entrada 987, presenta ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN, del siguiente tenor literal:

“Jesús María de Prado Martínez de Anguita, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zuheros, al amparo de la legisla-

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



BA7AC386F32E4BAEFFB5



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

ción vigente, presenta al Pleno la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a todos los puntos de acuerdo de la Moción del Grupo de PSOE relativa al "Rechazo a la reforma de la política agraria común negociada por el Gobierno de España" para su debate, y en su caso aprobación.

ACUERDOS

Primero.- *Que desde el Ayuntamiento de Zuheros se muestre el reconocimiento al Gobierno de España por el resultado de la negociación de la actual Política Agrícola Común periodo 2014-2020, que han garantizado a los agricultores y ganaderos de Andalucía ser los que más fondos perciben del primer y segundo pilar de la PAC.*

Segundo.- *Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente, a la elaboración de Planes dirigidos a facilitar el tan necesario relevo generacional en el sector agrícola y ganadero andaluz, que posibilite la incorporación de jóvenes al frente de las explotaciones de nuestra tierra, ante la alarmante pérdida de 10.000 agricultores en Andalucía y 1.168 en la provincia de Córdoba.*

Tercero.- *Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente, a que remita al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, una propuesta, acompañada de los informes necesarios, de apoyo al olivar en pendiente y de baja producción con ayudas específicas que garantice su viabilidad, para analizarla en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.*

Cuarto.- *Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía, a las Organizaciones agrarias de la provincia de Córdoba y a las Cooperativas de nuestro municipio."*

Jesús del Prado, manifiesta como hay que felicitar al PP por los logros conseguidos en la negociación de la actual Política Agraria Común ya que la anterior "implicaba mayores pérdidas para Andalucía", "El actual sistema de reparto lleva ya vigente un año y medio y no se conoce la existencia de alarma social entre agricultores, sindicatos agrícolas.., no entienden que la negociación sea perjudicial para el campo andaluz", Andalucía es la Comunidad que más fondos recibe" e instamos a que la JJAA, administración competente elabore Planes que promuevan el relevo generacional y que remita informes al Gobierno de España con propuestas de apoyo al olivar en pendiente". "Llevamos casi 2 años con esta negociación y no ha habido problemas, se trata solo de una reivindicación del PSOE como arma electoral.

Antonio Poyato responde que su grupo rechaza la enmienda y no va a felicitar al Gobierno, que "los informes que reclaman en el apartado tercero ya obran en poder del Ministerio, lo que hace falta es voluntad política para incluir al olivar en

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5



BA7AC386F32E4BAEFFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



**Ayuntamiento
de
Zuheros (Córdoba)**

pendiente en las ayudas de la PAC o ayudas asociadas”. Ciertamente “no ha habido alarma social “ por el talante apacible de los agricultores andaluces, pero se sienten perjudicados y así lo manifiestan”. “Que si bien el actual sistema de reparto esta vigentes desde el 2014, es ahora cuando se ha practicado la liquidación y cuando se ha puesto de manifiesto las deficiencias y el perjuicio que causa a los pequeños agricultores.

Sometida a votación, con el voto a favor de los cuatro concejales del Grupo del PSOE y el voto en contra de los 2 concejales del Grupo del PP, queda aprobada en los términos en que ha sido presentada por el Grupo PSOE la moción relativa al Rechazo a la reforma de la política agraria común negociada por el Gobierno de España y con el siguiente tenor literal:

Primero.- El Ayuntamiento de ZUHEROS muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

Segundo.- El Ayuntamiento de ZUHEROS solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.”

No habiendo mas asuntos que tratar, y para que conste y surta efectos donde proceda de su razón, y con la salvedad establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por no haber sido aprobada el acta y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Zuheros a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA ALCALDESA.-

Fdo.: Manuela Romero Camacho

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo.: Elvira Gaitán Lucena

Código seguro de verificación (CSV):

BA7A C386 F32E 4BAE FFB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 2/6/2016

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 2/6/2016



BA7AC386F32E4BAEFFB5